MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: **CONCEPCIÓN RODRIGUEZ A.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 12/11/2.014.-
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 20/2014: PARA "Adquisición de Bebedero Eléctrico"**

1. A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. **20/2.014** para **"Adquisición de Bebedero Eléctrico"**.

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) Núñez S.A con Ruc 80030492-6, monto total de la oferta es de **G.1.980.000** (un millón novecientos ochenta mil guaraníes), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	48101714-001	Bebedero Eléctrico	IBBL	Brasil	Unidad	2	Unidad	**990.000**	**1.980.000**
					¨Precio Total:				**1.980.000**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por los oferentes citado anteriormente para la **Adquisición de Bebedero Eléctrico** a la empresa Núñez S.A cumplen con todos los recaudos documentales y ha cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido los análisis, se considera a la oferta de la empresa **Nuñez S.A. con Ruc 80030492-6,** es conveniente por ser la más baja, reúne las condiciones legales y técnicas y por

presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación el total de la **LCD 20/2.014** para la **Adquisición de Bebedero Eléctrico *ID* 282.802.-** a la oferta presentada por la empresa **Nuñez S.A. con Ruc 80030492-6,** por la suma de **(G. 1.980.000.-), guaraníes un millón novecientos ochenta mil.**

Atentamente

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

Luz Marina Cardozo
Jefa de Meza de Entrada

Ing. César Cristaldo
Asesor de Obras

Valtair Vichietti
Jefe de Servicios Grales.

Lic. Paola Zena M.
Asesor de la UOC